



Obrascón Huarte Lain, S.A. (“OHL” o “la Compañía”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Compañía informa que en esta misma fecha ha resuelto el Contrato de Liquidez suscrito con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. para la gestión de su autocartera.

No obstante lo anterior, la Compañía permanecerá atenta a la posible realización de operaciones de autocartera al amparo de la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas del pasado 8 de mayo de 2012, en la medida que considere conveniente contribuir a la liquidez de las acciones o reducir fluctuaciones de la cotización, y todo ello con estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores del Grupo OHL

Madrid, 4 de junio de 2012